



EL ROYO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 25 de enero de 2024, acordó la aprobación inicial de la modificación del artículo 5 "Cuota Tributaria" de la siguiente Ordenanza:

- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

El Royo, 26 de enero de 2024. – El Alcalde, José Raúl Gómez Lamuedra

235

BOPSO-14-02022024